

# **Accreditación de Carreras de Pedagogía 2016 En el marco de la Ley 20.903**

**Departamento de Agencias y Pregrado  
Abril 2016**

# Temario

- Contexto
- El estado de la acreditación de carreras de pedagogía
- Nuevos requerimientos establecidos por la Ley 20.903
- Desafíos y acciones para procesos de acreditación el año 2016
- Conclusiones

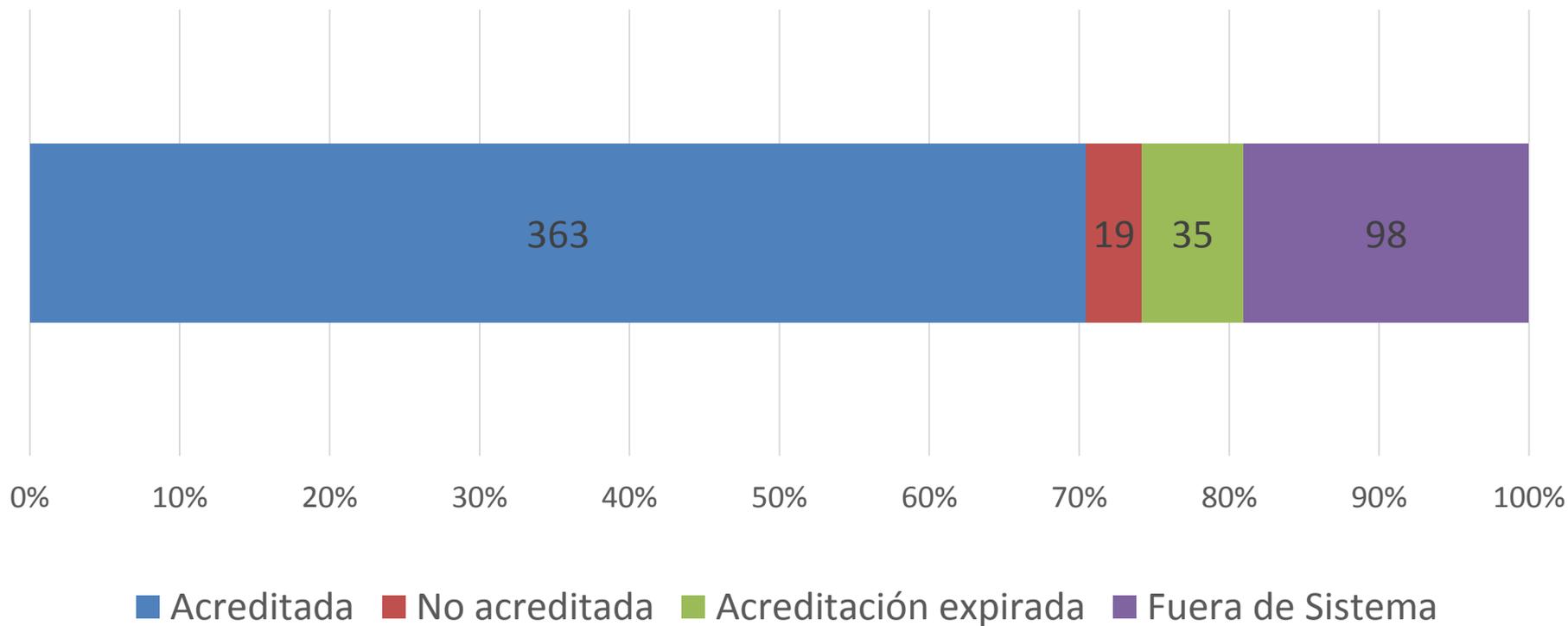
## Contexto

La Ley 20.903 que crea el **Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas** en su artículo 2° modifica artículo 27 e introduce en la Ley 20.129 los artículos 27 bis a 27 sexies.

Entre las modificaciones, se determina que “la acreditación de las carreras de pedagogía solo podrá ser otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación”, lo que genera una serie de implicancias para el SINAC-ES, buena parte de las cuales están previstas en dicha ley.

# El estado de la acreditación de carreras de pedagogía

## Estado acreditación pedagogías, 2015



Fuente: Pregrado CNA, diciembre 2015; SIES 2015.

## Acreditación de pedagogías según tipo de universidad, 2015

| Tipo de Universidades            | Estado de acreditación de pedagogías |                |                               |                   |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------|-------------------------------|-------------------|
|                                  | Acreditadas                          | No acreditadas | Fuera de sistema <sup>a</sup> | Subtotal          |
| Universidades estatales<br>CRUCH | 127                                  | 14             | 19                            | 160 (31%)         |
| Universidades privadas<br>CRUCH  | 88                                   | 7              | 16                            | 111 (22%)         |
| Universidad privadas             | 148                                  | 33             | 63                            | 244 (47%)         |
| <b>Total</b>                     | <b>363</b>                           | <b>54</b>      | <b>98</b>                     | <b>515 (100%)</b> |

Fuente: Pregrado CNA, diciembre 2015.

<sup>a</sup> Corresponde a aquellas carreras y universidades (autónomas) que no se han sometido a procesos de acreditación.

## Cobertura acreditación de matrícula en carreras de pedagogía

| Estado acreditación pedagogías | Matrícula | % Matrícula |
|--------------------------------|-----------|-------------|
| <b>Acreditada</b>              | 67.571    | 91%         |
| <b>No acreditada</b>           | 3.624     | 5%          |
| <b>Fuera de sistema</b>        | 3.216     | 4%          |
| <b>Matrícula total</b>         | 74.411    | 100%        |

Fuente: Pregrado CNA, diciembre 2015; SIES 2015.

## Proyección de carreras por acreditar en próximos años, según estado actual de acreditación

| ESTADO DE ACREDITACIÓN | 2016      | 2017      | 2018      | 2019       | 2020       | 2021       | 2022      |
|------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|-----------|
| ACREDITADA             | 76        | 75        | 90        | 72         | 103        | 90         | 78        |
| EN PROCESO             | 4         |           | 4         |            | 4          |            | 4         |
| EXPIRADA               |           |           |           | 35         |            | 13         | 14        |
| NO ACREDITADA          |           |           |           | 15         |            | 15         |           |
| FUERA DE SISTEMA       |           |           |           | 98         |            | 98         |           |
| <b>TOTAL ANUAL</b>     | <b>80</b> | <b>75</b> | <b>94</b> | <b>220</b> | <b>107</b> | <b>216</b> | <b>96</b> |

## El desafío de corto plazo: Carreras cuya acreditación expira en 2016

| Mes        | Carreras cuya acreditación expira |
|------------|-----------------------------------|
| Junio      | 5                                 |
| Julio      | 4                                 |
| Agosto     | 12                                |
| Septiembre | 4                                 |
| Octubre    | 4                                 |
| Noviembre  | 31                                |
| Diciembre  | 18                                |
| Total      | 78                                |

# Nuevos requerimientos establecidos por la Ley 20.903

# Nuevos requisitos ley 20.903 (art 27 bis de la Ley 20.129)

- a) Evaluaciones diagnósticas determinadas por Mineduc, ambas obligatorias.
- Una al inicio de la carrera y aplicada por las universidades correspondientes.
  - Una segunda evaluación diagnóstica 12 meses antes de finalizar la carrera sujeta a estándares pedagógicos y disciplinarios aprobados por CNED, aplicada directamente por Mineduc (está prevista una primera aplicación a fines de 2016).

# Nuevos requisitos ley 20.903 (art 27 bis de la Ley 20.129)

b) Condiciones para admisión y matrícula de estudiantes (implementación gradual 2017-2023):

Los alumnos admitidos deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

| 2017-2019  | 2020-2022  | 2023 en adelante  |
|--|--|---|
| 50% superior en PSU                                      | 40% superior en PSU  | 30% superior en PSU   |
| 30% superior NEM en su establecimiento                   | 20% superior NEM en su establecimiento                       | 10% superior NEM en su establecimiento  |
|  | 40% superior NEM en su establecimiento Y 50% superior en PSU | 30% superior NEM en su establecimiento Y 50% superior en PSU  |
| Programa de preparación y acceso a carreras de pedagogía | Programa de preparación y acceso a carreras de pedagogía     | Programa de preparación y acceso a carreras de pedagogía; 15% superior NEM de su establecimiento o del país |

## Criterios y Orientaciones en Ley 20.903

Según se establece en el Artículo 27 ter, CNA deberá establecer criterios y orientaciones relativos a:

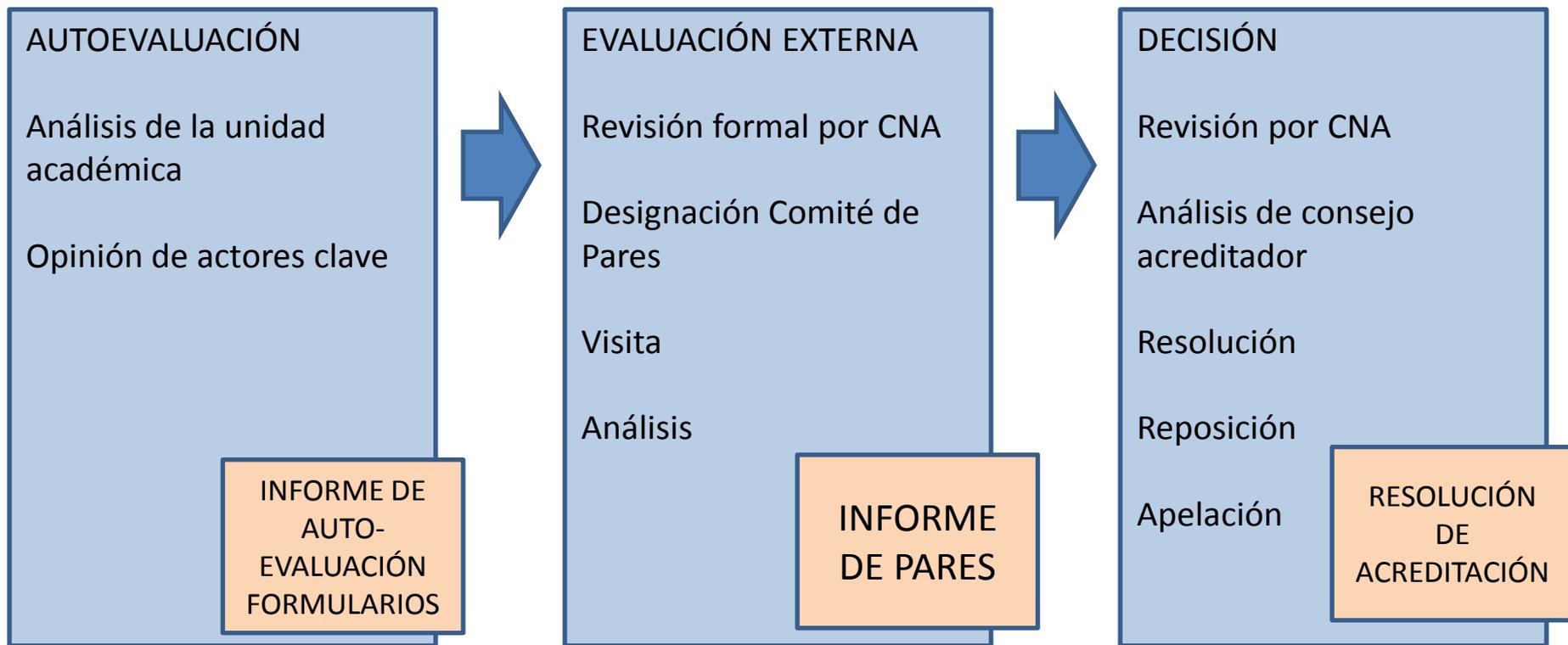
- i. Procesos formativos coherentes con perfil de egreso y estándares pedagógicos y disciplinarios definidos por Mineduc y aprobados por CNED (dos años de plazo).
- ii. Convenios de colaboración con establecimientos educacionales para prácticas tempranas y progresivas.
- iii. Cuerpo académico idóneo e infraestructura y equipamiento necesario para impartir la carrera de pedagogía.
- iv. Programas orientados a mejorar resultados, en base a información que entreguen las evaluaciones diagnósticas anteriormente mencionadas.

# Requisito de admisión en programas de prosecución de estudios

Según se establece en el Artículo 27 sexies, para ingresar a un programa de prosecución de estudios se debe contar con un grado académico, título profesional o título técnico de nivel superior.

# Desafíos y acciones para procesos de acreditación el año 2016

# El proceso de Acreditación



## Desafío compartido, trabajo colaborativo

- Podemos fijarnos metas de tiempo que permitan reducir los tiempos sin disminuir la calidad del proceso
- Para lograrlo, cada parte deberá asumir compromisos

## Metas

| Mes de expiración de acreditación | Meta conjunta de tiempo de evaluación | Mes de entrega de Informe de Autoevaluación |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---|
| Junio-julio – agosto              | A la brevedad                         |   |
| Septiembre                        | 3-4 meses                             | Abril - mayo                                |
| Octubre                           | 4 meses                               | Junio                                       |
| Noviembre                         | 5 meses                               | Junio                                       |
| Diciembre                         | 5 meses                               | Julio                                       |

## Algunos requerimientos

- Asegurar internamente calidad de informes de autoevaluación y formularios, y de los datos contenidos en ellos
  - Se establecerán períodos de tiempo acotados para preguntas y respuestas hacia la CNA por parte de las instituciones.
  - El informe de autoevaluación que se reciba será aceptado en el supuesto que contiene todas las referencias y condiciones requeridas.
  - La completitud y confiabilidad de los informes serán considerados en la evaluación como una expresión de la capacidad de autorregulación y de aseguramiento de calidad de la carrera por la institución respectiva.
- Responder prontamente a propuestas de pares evaluadores.
- Colaborar en la realización simultánea de: preparación de visita / revisión de informe de autoevaluación y formularios / designación de comité de pares.
- Elaborar prontamente observaciones a Informe de Pares.

# Algunas medidas que facilitan cumplir el desafío

- Conformación de un comité consultivo y cuatro comités de área.
- Flexibilidad para la elaboración de informes de autoevaluación, durante 2016, ya sea empleando los Nuevos Criterios de Evaluación o los Criterios Específicos vigentes. En ambos casos, profundizando según las materias contenidas en la Ley 20.903.
- Regulación del proceso en el marco del documento Normas y Procedimientos para procesos iniciados el 2016, excluyendo dichos procesos de la puesta en marcha del nuevo Reglamento de Pregrado.
- Mejoramiento de procesos internos de la CNA en su aplicación a las carreras de Pedagogías.

## Aspectos fundamentales derivados de la puesta en vigencia de la Ley 20.903 a tener en cuenta en la elaboración de informes de autoevaluación

- Los informes de autoevaluación, en sus referencias estratégicas y capacidades de operación, deben dar cuenta del nuevo contexto creado por la Ley 20.903.
- En concreto, enumerar qué medidas se están adoptando para cumplir con las exigencias de la Ley según la gradualidad definida.
- Y procurar que los planes de mejora reflejen bien la progresiva adaptación a las exigencias de la Ley 20.903 y la viabilidad académica de lograrlos.

## Contacto

- Departamento de Agencias y Pregrado
- Encargada académica: Loreto Cofré
  - Correo electrónico: [lcofre@cnachile.cl](mailto:lcofre@cnachile.cl)
  - Teléfono: +56 2 26201100 – 26201155

## Conclusiones

- Ley 20.903 genera para el país la oportunidad de mejorar la formación de profesores, y un nuevo escenario para las instituciones formadoras y las de aseguramiento de calidad.
- La acreditación de carreras será un desafío importante durante 2016, tanto para CNA como para las instituciones.
- Es necesario asumir un trabajo colaborativo para superar los desafíos existentes.
- CNA puede mejorar y flexibilizar procesos, pero es indispensable compromiso de instituciones.

# **Accreditación de Carreras de Pedagogía 2016 En el marco de la Ley 20.903**

**Departamento de Agencias y Pregrado  
Abril 2016**